



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN LOS EDIFICIOS A-4, B-1 Y B-4 DEL CAMPUS LAS LAGUNILLAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED INALÁMBRICA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/21
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	01/07/2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	26/06/2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	M ^a del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

A. OBJETO DEL CONTRATO:						
<p>CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN LOS EDIFICIOS A-4, B-1 Y B-4 DEL CAMPUS LAS LAGUNILLAS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED INALÁMBRICA.</p> <p>Código CPV: 32510000-1</p>						
B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:						
<p>Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>						
C. PERFIL DE CONTRATANTE:						
<p>Dirección página web: http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante</p>						
D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:						
<p>Importe de licitación:</p> <p style="text-align: right;">- EN EUROS -</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>IMPORTE SIN IVA</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">140.495,87</td> <td style="text-align: center;">29.504,13</td> <td style="text-align: center;">170.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Importe estimado del contrato (IVA excluido): 140.495,87 €</p>	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE	140.495,87	29.504,13	170.000,00
IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE				
140.495,87	29.504,13	170.000,00				
E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:						
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Orgánica</th> <th>Funcional</th> <th>Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">04.10</td> <td style="text-align: center;">I</td> <td style="text-align: center;">606.00</td> </tr> </tbody> </table>	Orgánica	Funcional	Económica	04.10	I	606.00
Orgánica	Funcional	Económica				
04.10	I	606.00				
F. REVISIÓN DE PRECIOS:						
<p>En este contrato no se contempla la revisión de precios.</p>						
G. PLAZO DE EJECUCIÓN:						
<p>DIEZ (10 SEMANAS). Éste se iniciará desde el día de la reunión inicial indicada en el punto 7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que tendrá que celebrarse antes de transcurridos 30 días desde la firma del contrato.</p>						
H. TIPO DE TRAMITACIÓN:						
<p>ORDINARIA: X URGENTE:</p>						

I. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número Tres: DOS MESES
J. GARANTÍA PROVISIONAL:
NO APLICA
K. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:
El adjudicatario queda obligado a presentar una garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
L. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
M. PLAZO DE GARANTÍA:
DOS (2) AÑOS
N. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
El plazo para la presentación de ofertas finalizará a los 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.
Ñ. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:
<p>La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p>La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>Será necesario que el licitador haya efectuado al menos dos suministros e instalación de características similares al objeto del contrato y de importes similares.</p>

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática (VA). Máximo 51 puntos

a) Oferta Económica	43
b) Reducción del plazo máximo de ejecución establecido (10 semanas)	2
c) Ampliación del plazo de soporte sobre el mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (12 meses desde la formalización del contrato)	4
d) Ampliación del número de revisiones del equipamiento sobre el mínimo establecido durante el plazo de soporte (1 anual)	2

a) Para la valoración de la oferta económica se asignarán 43 puntos a la que presente el precio más bajo, puntuándose al resto de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ de\ la\ oferta\ N = \frac{Importe\ de\ la\ oferta\ más\ baja\ X\ 43}{Importe\ de\ la\ Oferta\ N}$$

b) Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos las propuestas de reducción del plazo establecido. La reducción del plazo de ejecución se puntuará de la siguiente manera:

- 2 puntos para las ofertas que propongan un plazo de reducción de 3 semanas.
- 0 puntos para aquellas ofertas que no propongan ningún plazo de reducción.
- De 0 a 2 puntos para las ofertas que propongan reducciones del plazo de ejecución que se encuentren entre 0 y 3 semanas y la valoración se hará de forma proporcional.

Los periodos de reducción se computarán por semanas completas.

c) Se asignarán 4 puntos a la/s oferta/s que ofrezcan el plazo de soporte más alto sobre el mínimo exigido en el pliego (12 meses), puntuándose al resto de forma proporcional. Los periodos de soporte se computarán por meses completos.

d) Se asignarán 2 puntos a la/s oferta/s que ofrezcan mayor número de revisiones a las establecidas durante el plazo de soporte (una anual), valorándose al resto de forma proporcional.

1.2. Criterios de Valoración No Automática (VT). Máximo 49 puntos

Características de la solución técnica propuesta.	40
Servicio de soporte.	4
Contenido, estructura y presentación de la documentación.	5

Para la valoración de los criterios no automáticos los licitadores presentarán una memoria debidamente estructurada y ordenada que contemple su propuesta de oferta para cada uno de ellos.

2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las admitidas a este procedimiento. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.